



PROCESO PENAL CARÁTULA DEL CASO 99

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN 1563

NOTICIA CRIMINAL No.

2 0 5 7 0 6 0 9 9 3 6 7 2 0 2 2 5 0 1 9 2

FECHA HECHOS 14 01 2021
DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA 11 08 2022
DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN 14 09 2022
DD MM AAAA

FISCALÍA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP - FISCALIA 19

CONTRA : ARMANDO RAFAEL FONTALVO GAMARRA

DENUNCIANTE (s) : MARGARITA ROSA HERRERA PIMIENTA

VÍCTIMA (s) : Y OTROS

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA SI CUÁL ?
NO

DELITO (s) : APROVECHAMIENTO DE ERROR AJENO O CASO FORTUITO. ART. 252 C.P.

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN
DD MM AAAA

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. _____

IDENTIFICACIÓN CAJA No. _____

RADICADO 205706099367202250192

ORIGINAL COPIA No. _____

ANEXO No. ELEMENTOS No.

**FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL**

FECHA DE RECEPCIÓN: 11/ago/2022
HORA: 15:02:49
DEPARTAMENTO: Cesar
MUNICIPIO: PUEBLO BELLO

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CASO NOTICIA: 205706099367202250192
DEPARTAMENTO: 20 - Cesar
MUNICIPIO: 570 - PUEBLO BELLO
ENTIDAD RECEPTORA: 60 - Fiscalía General de la Nación
UNIDAD RECEPTORA: 99367 - UNIDAD FISCALIA LOCAL PUEBLO BELLO
CESAR
AÑO: 2022
CONSECUTIVO: 50192

TIPO DE NOTICIA

TIPO DE NOTICIA: QUERELLA
DELITO REFERENTE: 340 - APROVECHAMIENTO DE ERROR AJENO O CASO FORTUITO. ART. 252 C.P.
MODO DE OPERACIÓN DEL DELITO:
GRADO DEL DELITO: Ninguno
LEY DE APLICABILIDAD: Ley 906

AUTORIDADES

EL USUARIO ES REMITIDO POR UNA ENTIDAD ? SI
FECHA: 11/ago/2022
HORA: 15:02:50
CUAL ?
NOMBRE DE QUIEN REMITE:
CARGO:

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

PRIMER NOMBRE: MARGARITA
SEGUNDO NOMBRE: ROSA
PRIMER APELLIDO: HERRERA
SEGUNDO APELLIDO: PIMIENTA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA
N°: 1010184336
DE: BOGOTÁ, D.C.
GÉNERO: MUJER
TELÉFONO MÓVIL: 3012699605
CORREO ELECTRÓNICO: HERRERA@1215CONSULTORES.COM
ESTIMACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS (EN DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO): 67810379

DATOS DEL INDICIADO

PRIMER NOMBRE: ARMANDO
SEGUNDO NOMBRE: RAFAEL
PRIMER APELLIDO: FONTALVO
SEGUNDO APELLIDO: GAMARRA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CEDULA DE CIUDADANIA
 CLASE:
 N°.: 79540994
 GÉNERO: HOMBRE
 TELÉFONO MÓVIL: 3173755130
 CORREO ELECTRÓNICO: ARMANDOFONTALVO@HOTMAIL.COM - *labora Secretaria de Mpal de Vpur*

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

PRODUCTOS FINANCIEROS

INTERVINIENTE:
 TIPO VINCULACION: OBJETO MATERIAL DEL ILICITO
 CLASE DE BIEN: DINERO EN EFECTIVO
 VALOR DE CUENTA: 67810379

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra si mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

FECHA DE COMISIÓN DE LOS HECHOS : 14/ene/2021
 HORA: 08:00:00
 Para delitos de acción continuada:
 FECHA INICIAL DE COMISIÓN: 14/ene/2021
 HORA: 08:00:00
 Lugar de comisión de los hechos :
 MUNICIPIO: 1 - VALLEDUPAR
 DEPARTAMENTO: 20 - Cesar
 LOCALIDAD O ZONA: COMUNA 6 - NORTE
 BARRIO: ALFONSO LOPEZ
 20001 BARRIO/LOCALIDAD/COMUNA:ALFONSO LOPEZ/COMUNA 6 - NORTE, VALLEDUPAR/CESAR, ALFONSO LOPEZ
 DIRECCIÓN:
 USO DE ARMAS: No
 USO DE SUSTANCIAS TÓXICAS: No

Relato de los hechos:

¿Qué viene a denunciar?

APROVECHAMIENTO DE ERROR AJENO O CASO FORTUITO

¿Cómo le pasó?

PRIMERO: AVI CARNES S.A.S., SE DEDICA AL COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS Y CRÍA DE GANADO BOVINO Y BUFALINO, TAL Y COMO CONSTA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN ANEXO A ESTA DENUNCIA.

SEGUNDO: RAPIMERCAR S.A. SE DEDICA AL COMERCIO AL POR MENOR EN DE SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS Y OTROS PRODUCTOS DE CONSUMO.

TERCERO: EL SEÑOR ARMANDO RAFAEL FONTALVO GAMARRA, ES VENDEDOR, INTERMEDIARIO, Y COMISIONISTA EN LA COMERCIALIZACIÓN DE GANADO BOVINO DOMICILIADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

CUARTO: POR LA NATURALEZA DE LOS NEGOCIOS DE MIS PODERDANTES, ENTRE ELLOS SE HAN CELEBRADO DIFERENTES CONTRATOS DE SUMINISTRO CUYO OBJETO RADICA EN LA VENTA QUE HACE AVICARNES S.A.S., DE CARNE ANIMAL Y LA COMPRA POR PARTE DE RAPIMERCAR S.A. DE ESA CARNE.

QUINTO: ENTRE LAS DOS EMPRESAS AQUÍ RELACIONADAS SE CELEBRÓ UNA NEGOCIACIÓN CON EL DENUNCIADO CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE 17

NOVILLOS CON UN PESO DE 7.508 KILOS POR UN VALOR DE TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$34.161.400), SEGÚN CONSTA EN CUENTA DE COBRO PRESENTADA A RAPIMERCAR S.A., LA CUAL SE ANEXA A LA PRESENTE DENUNCIA PENAL EN COPIA INFORMAL PARA LOS EFECTOS QUE SE ESTIMEN PERTINENTES.

SEXTO: LAS NEGOCIACIONES DE COMPRA DE GANADO CELEBRADAS POR LAS EMPRESAS ERAN PAGADAS NORMALMENTE POR AVI CARNES S.A.S. QUE HA SIDO EL DISTRIBUIDOR DE CARNE OFICIAL DE RAPIMERCAR, SIN EMBARGO, PARA ESTE NEGOCIO PARTICULAR, SE PACTÓ QUE QUIEN PAGARÍA EL GANADO COMPRADO AL DENUNCIADO, SERÍA RAPIMERCAR.

SÉPTIMO: EL DENUNCIADO, PRESENTÓ CUENTA DE COBRO POR LA VENTA DE 17 NOVILLOS CON UN PESO DE 7.508 KILOS POR UN VALOR DE TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$34.161.400) A RAPIMERCAR.

OCTAVO: POR UN ERROR EN EL ÁREA FINANCIERA DE AVICARNES, SE LE PAGÓ AL SEÑOR ARMANDO RAFAEL FONTALVO GAMARRA, EL DÍA 14 DE ENERO DE 2021, A LA CUENTA DE AHORROS N° 486107832 DEL BANCO BBVA LA SUMA DE TREINTA CUATRO MILLONES CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS (\$34.161.400), VALOR QUE RESULTA LUEGO DE DESCONTAR EL 0.16% DE RETE BOLSA.

NOVENO: DE IGUAL FORMA, LA EMPRESA RAPIMERCAR S.A.S., LE CONSIGNA AL DENUNCIADO LOS DINEROS QUE CORRESPONDEN A LA CUENTA DE COBRO PRESENTADA, PAGÁNDOSE 2 VECES LA MISMA NEGOCIACIÓN CON EL MISMO PESO, EL MISMO GANADO Y EL MISMO VALOR. EL PAGO POR RAPIMERCAR SE HIZO EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2021, POR UN VALOR DE TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$33.648.979) A LA MISMA CUENTA DEL BANCO BBVA.

DÉCIMO: CUANDO AVI CARNES, LE COBRA EL SALDO PENDIENTE DEL GANADO VENDIDO A LA EMPRESA RAPIMERCAR, ESTE ÚLTIMO LE INDICA QUE NO TIENE DEUDAS PENDIENTES CON ELLOS, TODA VEZ QUE, ELLOS DIRECTAMENTE LE PAGARON AL PROVEEDOR DEL GANADO, EL SEÑOR ARMANDO RAFAEL FONTALVO GAMARRA.

UNDÉCIMO: INMEDIATAMENTE NOTARON EL DOBLE PAGO QUE SE HIZO, SE CONVOCÓ AL DENUNCIADO PARA QUE SIRVIERA A DEVOLVER EL DINERO CONSIGNADO POR ERROR Y PAGADO DOS VECES. EL DENUNCIADO CONFORME A LAS CONVERSACIONES DE WHATSSAP QUE ANEXO A LA PRESENTE DENUNCIA, SIEMPRE DILATÓ EL PROCESO Y HACÍA COMPROMISOS DE REUNIONES Y ENCUENTROS QUE NUNCA CUMPLÍA.

DUODÉCIMO: EN REUNIÓN VIRTUAL SOSTENIDA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2022 A LAS 6:10 PM, EL DENUNCIADO ACEPTA QUE DEBE EL DINERO Y QUE HABLARÁ CON SUS SOCIOS PARA HACER LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO.

TRECE: EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2022, EL SEÑOR ARMANDO RAFAEL FONTALVO GAMARRA, SE COMPROMETE A TENER UNA REUNIÓN CONMIGO COMO APODERADA DEL PROCESO PARA LA FIRMA DE UN CUERDO DE PAGO.

CATORCE: EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2022, MEDIANTE CHAT DE WHATSAPP Y CORREO ELECTRÓNICO SE LE NOTIFICA AL DENUNCIADO QUE AL NO CUMPLIR CON LA REUNIÓN PROGRAMADA EL 26 DE JUNIO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, MIS LAS EMPRESAS DETERMINARON QUE LAS EMPRESAS DENUNCIANTES DECIDEN TERMINAR CON LA ETAPA CONCILIATORIA E INICIAR LAS ACCIONES CIVILES Y PENALES CORRESPONDIENTES AL CASO CONCRETO. INMEDIATAMENTE EL DENUNCIADO MANIFIESTA QUE NO FIRMÓ EL ACUERDO DE PAGO PORQUE EL CONSIGNARÍA EL TOTAL DEL DINERO, SIN EMBARGO, A LA FECHA, YA NO CONTESTA LOS OFICIOS, COMUNICACIONES Y LLAMAMIENTOS.

QUINCE: CON SU ACTUACIÓN, EL SEÑOR ARMANDO RAFAEL FONTALVO GAMARRA, HA INCURRIDO EN UNA CONDUCTA PUNIBLE CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO DE MIS PODERDANTES, QUIENES, A NO DUDARLO, VIENEN SUFRIENDO UN DETRIMENTO PATRIMONIAL CON LA FORMA DE PROCEDER DEL DENUNCIADO, RAZÓN POR LA CUAL SE INSTAURA LA PRESENTE DENUNCIA PENAL CON EL ÁNIMO DE QUE LA FISCALÍA ESCLAREZCA LOS HECHOS Y SU TIPIFICACIÓN EN LA LEY PENAL COLOMBIANA.

ABC SUIP:

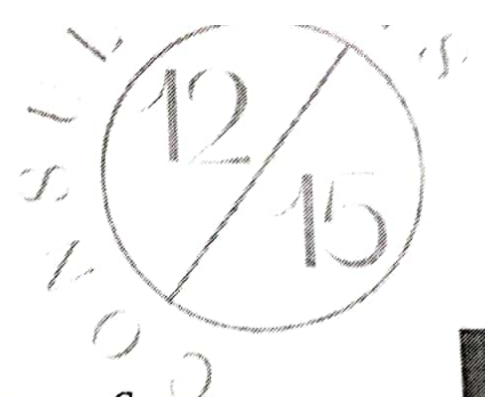
Medellín, 16 de junio de 2022.

Señor:

Armando Rafael Fontalvo Gamarra.

Deudor

Propietario de bienes con matrícula 17090, 37852, 37841 en la ciudad de Valledupar -Cesar



Referencia: Notificación Interposición Denuncia Penal

Cordial saludo,

En razón a los requerimientos que se han hecho de forma verbal, de forma escrita e informal y de forma legal, notificamos mediante este documento que a la fecha nuestro representado no ha recibido la devolución de los dineros consignados 2 veces a su cuenta por un error de información en el equipo contable de la empresa AVI CARNES S.A.S. Y RAPIMERCAR S.A.S., representados legalmente por la misma familia que celebró el negocio jurídico de compra de ganado con usted.

Por tal motivo, nos vemos en la obligación de iniciar **DENUNCIA PENAL EN SU CONTRA, POR EL DELITO DE APROVECHAMIENTO DE ERROR AJENO O CASO FORTUITO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 252 DEL CÓDIGO PENAL**, soportado en las pruebas documentales y testimoniales recogidas desde el suceso, con lo cual se podrá estimar plenamente su responsabilidad como sindicado inicialmente, dada su intención de ocultar que es consciente de haber recibido dineros que no le pertenecían, puesto que habiéndose enterado del pago que se hizo 2 veces por error de comunicación, no se dispuso a devolverlo en el tiempo en el que se le requirió por parte de la contadora y el representante legal de AVI CARNES S.A.S., demostrando que existe una conducta dolosa cuando no volvió a contestar los mensajes y llamadas que se le hacían.

De igual manera, adelantaremos las acciones civiles para pretender la existencia de un enriquecimiento sin causa y el pago de lo no debido.

A la fecha, su deuda corresponde a **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$48.671.040)** tal como se detalla a continuación:

FECHA DE VENCIMIENTO	SALDO	INTERESES	GESTIÓN DE COBRANZA	TOTAL
05/02/2021	\$ 34.161.400	\$ 10.085.000	\$ 4.424.640	\$ 48.671.040
TOTAL				\$ 48.671.040

Por medio de la presente, y en virtud de nuestra política de diálogo directo y cercano, lo invitamos de la manera más cordial a pagar la suma de dinero descrita anteriormente y evitar el aumento de los intereses moratorios y ser sindicado por los delitos referidos.

Atentamente,

[Vía Mail. Equivalente funcional de firma. Ley 527 de 1999]

Margarita Herrera

Abogada externa Avicarnes Santa Marta S.A.S. -Rapimerca S.A.

12/15 Consultores S.A.S.

Edificio S/B TOWER OFICINA 10-14 CL. 49 Sur #45a 300 Medellín - Antioquia T- 419.2046 - 301 774.6694

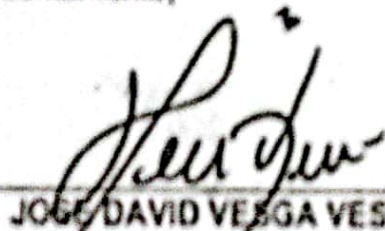
Medellin, 8 de junio de 2022.

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER
PODERDANTES JOSE DAVID VESGA VESGA
JOSE DEL CARMEN VESGA ATUESTA
APODERADO: 1215 CONSULTORES S.A.S.

JOSE DAVID VESGA VESGA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 84.457.245, obrando como Representante legal de RAPI-MERCAR S.A., identificada con NIT 800226062 - 1; y JOSE DEL CARMEN VESGA ATUESTA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 12.536.674, obrando como Representante legal de AVICARNES SANTA MARTA S.A.S., identificada con NIT 900582898 - 8, otorgamos poder amplio y suficiente a la empresa 1215 CONSULTORES S.A.S., identificada con NIT 901451123 - 0, representada legalmente por la señora MARGARITA ROSA HERRERA PIMIENTA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.184.336, y portadora de la Tarjeta Profesional No. 251.758 del Consejo Superior de la judicatura, con correo electrónico herrera@1215consultores.com, para que, en nuestro nombre y representación, inicie proceso de cobranza pre jurídica, o jurídica, acciones civiles y penales, pretendiendo la reclamación de pago de la deuda generada por el deudor, ARMANDO RAFAEL FONTALVO GAMARRA, identificado con número de cédula de ciudadanía 79.540.994.

Los apoderados quedan ampliamente facultados para: contestar, Recibir, desistir, sustituir, renunciar, reasumir, transigir, conciliar, tachar documentos, interponer recursos, proponer excepciones y demás facultades inherentes al mandato judicial.

Atentamente,



JOSE DAVID VESGA VESGA
Representante legal Rapi-mercader S.A.
NIT 800226062 - 1
Poderdante



JOSE DEL CARMEN VESGA ATUESTA
Representante legal Avicarnes Santa Marta S.A.S.
NIT 900582898 - 8
Poderdante

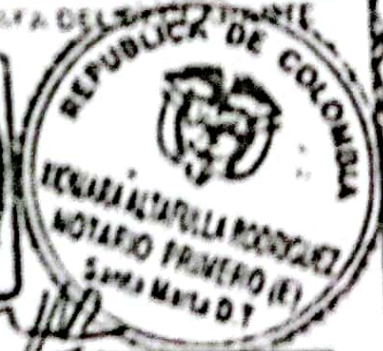

Margarita Rosa Herrera Pimienta
Representante legal de 1215 Consultores S.A.S.
NIT: 901451123 - 0
Apoderada

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE EL NOTARIO PRIMERO (E) DEL CIRCULO DE SANTA MARTA, COMPARECÍO Jose David Vesga Vesga QUIEN EXHIBIÓ LA C.C. 84.457.245 EXPEDIDA EN Santa Marta Y DECLARÓ QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE APARECEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON SUYAS

Jose David Vesga Vesga

FIRMA AUTÓGRAFA DEL INTERESADO



NOTARIO PRIMERO (E) DE SANTA MARTA

14 JUN. 2022

